



Departamento Extranjería y Jurídico

AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO  
FISCAL

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 432

SAN ANTONIO, 12 de Mayo de 2016

## VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 4° letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Lo dispuesto en el D.L. N° 799/74, sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior. La Resolución Exenta N° 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre delegación de firma y D.S. 1198/2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

## CONSIDERANDO:

1 - Que, la oficina del Seremi de Salud, oficina de San Antonio, dando cumplimiento a lo exigido en lo pertinente por el Decreto Ley N° 799/1974, según consta en solicitud de fecha 11/05/2016 que se adjunta a la presente Resolución.

## TENIENDO PRESENTE:

2 - Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

## RESUELVO:

1 - AUTORIZESE al Seremi de Salud, oficina de San Antonio, circulación de vehículos fiscal en el día y horario indicado en la solicitud presentada, para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos días domingos, festivos y sábados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular, teniendo por única finalidad realizar labor correspondiente a la naturaleza de su servicio en el mes de Mayo 2016.

Camioneta MAZDA-DSFP-73-2

Camioneta NISSAN-BFGS-90-4

2 - PORTESE la presente resolución y la solicitud de fecha 11/05/2016 durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. N° 799.

3. PROHIBASE el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados, para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL

solicitud presentada dentro del plazo

12/05/2016



Manuel Villatoro Jerez  
12826086-2  
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** IIQfl+iVWVohz98rdmpAs5Q==

JEC/vvm

ID DOC : 8508401

Distribución

1. SEREMI SALUD
2. /Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Extranjería y Jurídico
3. Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes